NO ES NORMAL

VIRI RÍOS

viridiana.rios@milenio.com
@Viri_Rios
@ViriRiosC

Límite de clase del oficialismo

Morena y sus corrientes tienen capacidad de moldear en el voto de la población, sobre todo entre niveles socioeconómicos medios y bajos que se sienten más identificados con la agenda del partido [1].

La pregunta es hasta dónde llega ese poder de influencia y si encuentra un límite de clase.

La elección judicial es un gran experimento para analizarlo pues, al haber habido tan poca información, puede asumirse que una buena parte de los votantes decidió su voto con base en los acordeones oficialistas.

Analicé los datos de la elección según el nivel de ingreso de las secciones en las que habitan los votantes.

Como muestra la gráfica, el voto en bloque tiene un límite de ingreso. En hogares con ingresos superiores a los $19,400 pesos mensuales los votantes dejaron de apoyar la totalidad del acordeón oficialista y comenzaron a apoyar preferencias diferenciadas.

La substitución fue incremental.

A partir de un ingreso mensual de $19,400 por hogar, los datos muestran que Arístides Guerrero fue derrotado por Isaac de Paz, un profesor de la Universidad Autónoma de Baja California.

A los $22,000 Irving Espinosa fue derrotado por Federico Anaya, quien fuera defensor de sacerdotes que estaban siendo expulsados del país debido a su compromiso con causas populares.

A los $22,800 Sara Irene Herrerías fue derrotada por Natalia Téllez, una abogada que resolvió controversias fiscales contra grandes empresas.

Finalmente, a los $23,200 Giovanni Figueroa fue derrotado por Gutiérrez Priego, un defensor de militares con amplia difusión en YouTube.

Los candidatos que derrotaron a los ministros del acordeón oficialista se caracterizan por tener buenas campañas en redes sociales. Tal parece que el voto inducido en tierra por las maquinarias partidistas encuentra su límite en el estrato medio de ingreso, a partir del cual las maquinarias son sustituidas por *influencers* [3].

Termino con un dato revelador de lo poco exitosa que fue la elección judicial para el propio Morena con respecto del 2024: en la elección presidencial, Claudia Sheinbaum ganó en todos los niveles de ingreso con excepción del puñado de hogares que ganan más de $98,900 pesos al mes.

[1] Véase "¿Quién se convirtió al Morenismo" (El País; Jun 12, 2024) y "¿Quiénes sí votaron por Xóchitl" (MILENIO; Jul 7, 2024). [2] Ingreso en pesos reales de 2025, ajustado por cuentas nacionales. ENIGH 2022 con metodología de ajuste de Evalúa CdMx. [3] Estrato medio no es clase media. Véase Campos y Ríos "Así no es" (Grijalbo 2023).

Lo contenido en este texto es publicado por su autora en su carácter exclusivo como profesionista independiente y no refleja las opiniones, políticas o posiciones de otros cargos que desempeña.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.